



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE **DOS PUESTOS COMO INVESTIGADOR DOCTOR**, FUERA DE CONVENIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, ADSCRITOS A: "RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN EN SIDA (RD16CIII/0002/0002) ", nº exp. **MPY 1330/16-INV. DOCTOR**, Y "RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN EN SIDA (RD16CIII/0002/0006)", nº exp. **EPY 1334/16-INV. DOCTOR-2**, PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la categoría de Investigador Doctor, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades de fecha 9 de octubre de 2019, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <http://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administracion.gob.es/>.

Segundo.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (C/ Sinesio Delgado, nº4-28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/1081/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Raquel Yotti Alvarez





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
MPY 1330/16-INV. DOCTOR

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	MARTINEZ AVILA	JOSE CARLOS
2	REDONDO SEVILLANO	NATALIA
3	VAZQUEZ MORON	SONIA

ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
EPY 1334/16-INV. DOCTOR-2

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	IZQUIERDO MIGUEL	REBECA





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
MPY 1330/16-INV. DOCTOR

No consta ningún candidato con causa de exclusión

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
EPY 1334/16-INV. DOCTOR-2

No consta ningún candidato con causa de exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No aportar fotocopia del expediente académico.
- F. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- G. Haber sido contratado mediante esta modalidad, por un tiempo superior a cinco años o superarlos como consecuencia de la contratación propuesta en esta convocatoria.

